

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2023/02130 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los VI Premios al Uso del Valenciano en las Fallas 2023. Identificador BDNS: 675353.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675353>

Primero. Objeto y finalidad:

El objeto es regular la convocatoria de los VI Premios al Uso del Valenciano en las Fallas 2023, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el buen uso, la ironía y la originalidad del valenciano en los textos de los carteles de los monumentos.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán participar todas las comisiones falleras del municipio que lo desean.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de València n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las comisiones falleras interesadas tendrán que presentar las solicitudes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València hasta el día 3 de marzo de 2023 en el trámite creado para este Premio en la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Alzira de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la sede electrónica.

Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de estos premios será de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3266 48510 "Subvenciones de normalización de la lengua", del Presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2023.



Premios en los textos de los monumentos:

- o Un primer premio: 1.000 € y banderín acreditativo
- o Cuatro segundos premios: 500 € y banderín acreditativo

Sexto. Documentación:

Habrà que adjuntar a la solicitud los textos en PDF de las leyendas del monumento fallero dentro del plazo de presentación de solicitudes. Obligatoriamente en el encabezamiento de todos los documentos tiene que ir el nombre de la falla y habrá que hacer constar en la cubierta el nombre de la falla y todas las hojas tendrán que ir numeradas.

La comisión fallera que no presente las leyendas dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, a 8 de febrero de 2023. —La alcaldesa, PD (decreto número 1502/2019), Marina Mir i Mocholí.

